



DECRETO EXENTO N° 2812 /

PUCÓN, 27 NOV. 2012

VISTOS :

1.- La solicitud de fecha 20 de Noviembre del 2012, presentada ante esta Municipalidad por don Julián Mella Yáñez, Céd. Nac. de Id. N° 23.173.583 - 0.

2.- Los antecedentes presentados ante la Dirección de Tránsito de los vehículos P.P.U. EJ 827I y XXV 35I, todos vigentes.

3.- El Seguro Asiento de Pasajeros con vigencia 16.12.2011 al 16.12.2012.

4.- Lo que dispone el Art. N° 3I de la Ordenanza Municipal vigente.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° I del 2006, Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Los vehículos Placa Patente Única EJ 827I correspondiente a una Camioneta y XXV 35I correspondiente a un Carro Arrastre, los cuales conforman un Tren de Fantasía, el que realizará recorridos turísticos por las calles de la comuna de Pucón.

DECRETO :

1.- Autorícese a los vehículos Placa Patente Única EJ 827I correspondiente a una Camioneta y XXV 35I correspondiente a un Carro Arrastre, los cuales conforman un Tren de Fantasía a realizar un recorrido turístico por las siguientes calles de Pucón :

// Lincoyán – Pedro de Valdivia – Caupolicán – O'Higgins – Colo Colo – Clemente Holzapfel – Lincoyán //

2.- Autorícese como estación de Tren de Fantasía, para tomar y dejar pasajeros, a un costado de la Plaza Brasil, en calle Lincoyán entre las calles Uruguay y Brasil.

3.- El Tren de Fantasía cumple con la presentación de la Póliza de Seguro Personas identificado como "Asiento Pasajero", de la Compañía Renta Nacional, Compañía de Seguros, póliza N° 586423 - I, con un período de vigencia desde 16.12.2011 hasta el 16.12.2012.



Municipalidad de Pucón

4.- El señor Julián Mella Yáñez, propietario de los vehículos identificados en el punto I de DECRETOS, correspondiente a un Tren de Fantasía, deberá hacer cancelación de los Derechos Municipales por concepto de Patente Comercial, en la Oficina Municipal competente.

5.- La autorización para que el Tren de Fantasía trabaje como tal en la comuna de Pucón, regirá hasta el 31 de Marzo del año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gladiela Matus Panguilef
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



Edita Mansilla Barria
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
Vº Bº CONTROL

[Signature]
EMB/GMP/ABM/lcc
DISTRIBUCION :

- SEÑOR JULIAN MELLA YAÑEZ
- 9º COMISARIA DE CARABINEROS
- RENTAS Y PATENTES
- OF. PARTES
- ARCHIVO